



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.963 /

MAT: Autoriza Compra de Faroles y Accesorios Eléctricos, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Julio 24 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 136 de fecha 08/06/2015 del Departamento de Obras.
- 2.-Informe cuadro comparativo cotizaciones: Williams Sandoval Oyarce, Comercial Gran Fe Ltda. y Sodimac S..A.
- 3.-D.A N° 7.964 de fecha 15/12/2014 que aprueba Programas Sociales.
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 5.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la compra bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Sodimac S.A. RUT: 96.792.430-k por la suma de \$ 161.690.- impuesto incluido, para proveer faroles y accesorios eléctricos, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.


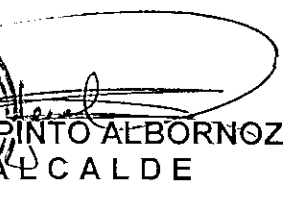
3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los faroles y accesorios fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.04.01.0001 Sp. 1 cc.300102, del presupuesto vigente año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Obras
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /